



ARCHENA

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

D. Jaime García García, Portavoz Concejal del Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 e) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, elevo al Pleno del Ayuntamiento de Archena la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN, REDUCCIÓN DE TARIFAS Y PRIORIDAD DE LAS FAMILIAS DE ARCHENA EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES**Exposición de motivos**

Archena es un municipio profundamente vinculado al trabajo, al esfuerzo de sus familias y a sectores productivos esenciales como la agricultura, la recolección, la manipulación y el envasado hortofrutícola. Cientos de vecinos de nuestro municipio dependen directa o indirectamente de estas actividades, que constituyen una parte fundamental de la economía local y comarcal.

Muchas de estas familias afrontan horarios laborales especialmente exigentes. En campañas agrícolas y en almacenes, no es excepcional que la jornada comience a las 06:00 o a las 07:00 horas de la mañana. Esta realidad hace que la conciliación familiar y laboral no sea una cuestión teórica, sino una necesidad diaria para numerosos padres y madres de Archena.

Desde el **Grupo Municipal VOX en Archena** defendemos que las políticas municipales deben servir, ante todo, para proteger a las familias, apoyar a quienes trabajan y garantizar que los servicios públicos respondan a la realidad social del municipio. No basta con mantener estructuras administrativas que funcionen de espaldas a los horarios y necesidades reales de los vecinos. Es necesario adaptar los servicios municipales a la vida de las familias archeneras.

En la actualidad, los recursos públicos de primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años, como las escuelas infantiles municipales y sus servicios de aula matinal, no cubren suficientemente las necesidades de aquellas familias cuyos horarios laborales comienzan antes de la apertura ordinaria de estos centros. Esta falta de adaptación obliga a muchos padres a recurrir a cuidadores privados, a depender de familiares, a asumir costes adicionales difíciles de soportar o, en los casos más graves, a reducir su jornada o renunciar a oportunidades laborales.

501471c791b030fc8a07ea38e090732y

**ARCHENA**

Esta situación afecta especialmente a las madres jóvenes y a las familias con rentas más ajustadas, que son precisamente quienes más necesitan una administración cercana, eficaz y sensible a sus circunstancias. La conciliación no puede convertirse en un privilegio para quienes puedan pagarla. Debe ser una herramienta real al servicio de las familias trabajadoras.

Asimismo, se viene produciendo una situación preocupante: algunos municipios cercanos ofrecen mejores condiciones económicas, bonificaciones o precios más competitivos en sus escuelas infantiles, lo que provoca que familias empadronadas en Archena valoren o incluso decidan escolarizar a sus hijos fuera de nuestro término municipal. Ello debilita el arraigo local, reduce la demanda de nuestros propios servicios municipales y supone una pérdida de confianza en la capacidad del Ayuntamiento para responder a las necesidades de sus vecinos.

VOX defiende que los recursos municipales deben priorizar a quienes viven, trabajan, tributan y forman parte de Archena. Las familias empadronadas en nuestro municipio deben encontrar en sus escuelas infantiles un servicio accesible, útil, competitivo y adaptado a sus horarios. La residencia y el arraigo local deben tener un peso real en las ayudas, bonificaciones y criterios de acceso, siempre dentro del marco legal aplicable.

Por ello, resulta necesario impulsar un conjunto de medidas ambiciosas pero realistas: estudiar la demanda efectiva de conciliación ultra-temprana, adelantar el horario del aula matinal, aprovechar los recursos del Plan Corresponsables, revisar las tarifas actuales, implantar una tarificación social progresiva, crear ayudas municipales para comedor y reforzar la prioridad de las familias residentes en Archena.

Desde el **Grupo Municipal VOX** entendemos que las escuelas infantiles municipales no deben concebirse como un mero servicio recaudatorio, sino como una **herramienta de apoyo a la natalidad, a la conciliación, a la igualdad de oportunidades y a la permanencia de las familias en nuestro municipio. Apostar por las familias de Archena es apostar por el futuro de Archena.**

En virtud de lo expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Archena, proponemos para su aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente, que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

1.- Realizar un estudio urgente de demanda real de conciliación ultra-temprana entre todas las familias de Archena, especialmente aquellas vinculadas al sector agrícola, recolección, almacenes hortofrutícolas, industria, servicios y demás actividades con horarios de entrada temprana, con el fin de conocer con precisión el número de usuarios potenciales y las necesidades horarias existentes.



501471c791b030fc8a07ea38e090732y


ARCHENA

2.- **Implantar el servicio de "Aula Matinal Madrugadores" en las escuelas infantiles municipales de Archena**, adelantando el horario de apertura hasta las 06:15 horas de la mañana, o hasta el horario que resulte necesario conforme al estudio de demanda, con el objetivo de permitir que los padres y madres trabajadores puedan acudir a sus puestos de trabajo sin verse obligados a recurrir a soluciones privadas o informales de cuidado.

3.- **Realizar las modificaciones organizativas, administrativas o contractuales necesarias** en las escuelas infantiles municipales para hacer posible la implantación efectiva de este servicio de conciliación ultra-temprana desde el próximo curso escolar, garantizando una planificación adecuada de personal, seguridad, atención a los menores y calidad del servicio.

4.- **Financiar prioritariamente este servicio mediante los recursos disponibles del Plan Corresponsables u otras líneas de financiación autonómicas, estatales o europeas**, procurando que el tramo horario ultra-temprano tenga el menor coste posible para las familias trabajadoras beneficiarias y, especialmente, para aquellas con menor capacidad económica.

5.- **Iniciar los trámites para la modificación de los precios públicos de las escuelas infantiles municipales**, con el objetivo de revisar a la baja las tarifas actuales, aliviar la carga económica de las familias y hacer que las escuelas infantiles de Archena sean más competitivas respecto de otros municipios del entorno.

6.- **Implantar un sistema de tarificación social progresiva por tramos de renta**, de manera que las cuotas se ajusten a la situación económica real de cada familia, garantizando mayores bonificaciones para las rentas más bajas y evitando que el coste del servicio sea un obstáculo para la escolarización de los menores de 0 a 3 años.

7.- **Estudiar la gratuidad total o parcial de la cuota básica de asistencia para las familias en situación de mayor vulnerabilidad económica**, tomando como referencia indicadores objetivos de renta, composición familiar, número de hijos, situación laboral y demás circunstancias sociales relevantes.

8.- **Crear una línea municipal de becas o ayudas de comedor para las escuelas infantiles municipales**, complementaria a las ayudas de otras administraciones, destinada a subvencionar total o parcialmente el coste del comedor o catering de los menores pertenecientes a familias trabajadoras con ingresos ajustados.

9.- **Reforzar en las bases de admisión, ayudas, bonificaciones y criterios de adjudicación la prioridad de las familias residentes y empadronadas en Archena**,



501471c791b030fc8a07ea38e090732y

03/09/2026

2026-9598

Libro General

Ayuntamiento de Archena

**ARCHENA**

de forma que los recursos municipales beneficien preferentemente a quienes viven, tributan y tienen arraigo en nuestro municipio, siempre dentro del marco legal aplicable.

10.- Elaborar una campaña municipal de información dirigida a las familias de Archena, explicando de forma clara los servicios disponibles, horarios, ayudas, bonificaciones, plazos de solicitud y requisitos, para evitar que ninguna familia deje de acceder a estos recursos por desconocimiento.

11.- Evaluar anualmente el funcionamiento del servicio, incluyendo número de usuarios, grado de satisfacción de las familias, coste real, necesidades de ampliación, impacto en la conciliación y evolución de las matriculaciones en las escuelas infantiles municipales.

En Archena, a 17 de junio de 2026.

D. Jaime García García.
Portavoz VOX Archena



501471c791b030fc8a07ea38e090732y

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>